

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 / SPSE / 2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN ANUAL DE MAMELUCO COMUN”

DESTINO: DISTRITOS SPSE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.968.528,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 199.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 05 / 05 / 2026 - HORA 13:00

**LUGAR DE APERTURA: AV. NESTOR C. KIRCHNER N° 669 – 1° PISO
RIO GALLEGOS CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Av. Kirchner N° 669 1° piso – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____

con domicilio en: _____

ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PÚBLICA N° _____/SP/_____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PE-SOS/DOLARES _____ (\$ / U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____
en carácter de: _____, fijando domicilio en _____
de la Ciudad de _____ provincia de _____, y en el domicilio electrónico _____@_____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, firmado, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla Oficial de Cotización” completa y firmada, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – AV KIRCHNER 669 PISO 1
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° __/SP/2026
FECHA DE APERTURA: __/__/2026 – HORA 13:00**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos cinco (05) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán de buena calidad, acreditados con certificados de calidad, planillas de datos garantizados e identificación de productos.

Las cotizaciones para el presente llamado, se realizarán en moneda corriente, o moneda extranjera.

La moneda de cotización, las condiciones comerciales y el ajuste de conversión del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, deberá quedar expresamente declarado en Planilla de Cotización y Formulario Oficial de la propuesta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **TREINTA / CUARENTA Y CINCO (30/45) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6°) LUGAR DE ENTREGA:

En **Almacenes SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7°) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8°) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha de factura**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en Av. Kirchner N° 669 1° piso, de esta ciudad de Río Gallegos, la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago, se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. del día hábil propuesto por el oferente, convenido con SPSE en Orden Compra.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5°) de las presentes Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Av. Kirchner N° 669 1° piso (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9°) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la GARANTÍA OFERTA en SOPORTE FÍSICO (papel), por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, mediante Póliza de Seguro de Caucción, con las siguientes consideraciones:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán

rechazadas en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las PÓLIZAS presentadas en ORIGINAL, deben encontrarse dentro del Sobre de Oferta, Certificadas por Escribanos Público y por el Colegio de Escribanos.

Las PÓLIZAS DIGITALES deben presentarse IMPRESAS dentro del Sobres de la Oferta, con Firmas Digitales validadas y Certificas por Escribano Público y Colegio de Escribanos.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse adicionalmente al e-mail del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: en el plazo de cinco (05) días hábiles de la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación, de acuerdo al Art. 14 del presente Pliego, sin que dicha remisión sustituya ni reemplace la obligación de la presentación física. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 11 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: Unidad de medida.

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “ORDEN DE COMPRA” del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11°) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en la forma prevista en el Art.9°) de las presentes cláusulas.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera se tendrá en cuenta a los efectos de la constitución de la garantía, su conversión en moneda argentina al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del último día hábil, anterior al de su emisión.

ARTICULO 12°) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, de acuerdo a lo establecido en el Art.9°) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13°) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.

- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14° PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1°). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15° RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13°), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16° MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no adjudicación.

ARTICULO 17° SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) *apercibimiento:*

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) *suspensión del registro de proveedores:*

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 21º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.


DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:


Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		LICITACION PUBLICA	
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		N°/SP/ 102.587/2026	
Señor (es) (n° proveedor)				APERTURA	
C.U.I.T.N°		Ingresos Brutos		Fecha	
Convenio Multilateral N°				Hora	
Nombre Dependencia Destinataria		(NP.) 41.559/12/2025		Lugar (1) Dpto. Compras - Córdoba 280	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Forma de Pago		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Almacenes SPSE, Córdoba 280/9400 Rio Gallego		30 días fecha presentación de factura			
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta		Por S.P.S.E	
NO		30 días		20/30 DIAS	
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	962	PZA	<p>MAMELUCO COMUN AMERICANO DE TRABAJO, TELA TEBRIN SOFT IMPER, CONTROL DE CERO ENCOGIMIENTO, REPELENTE A AGENTES QUIMICOS Y REPELENCIA AL AGUA (BANO IMPER) Y ACEITES. COLOR AZUL FRANCES 0443-W46, TENIDO EN COLORES FIRMES. POSEERA REFLECTIVOS COLOR PLATA DE 3000 CANDELAS Y COLOR LIMON DE 5CM, LA TELA SERA HOMOLOGADA, CON ETIQUETA. LA PRENDA DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION TECNICA 42/V/13 ET/SHI. LA DISCRIMINACION DE TALLES Y CANTIDADES, ESTAN EXPRESADAS EN EL ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE TRAMITE DE ADQUISICION.</p> <p>OBS: LOS SRES OFERENTES PRESENTARAN MUESTRAS (SEGUN DESCRIPCION TECNICA) E INFORMACION TECNICA DE LA PROPUESTAS. SIENDO ESTA CONDICION INDISPENSABLE, PARA UNA MEJOR Y CORRECTA EVALUACION DE LAS MISMAS. LOS SRES OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACIONES DE ENSAYOS DE LA TELA Y GARANTIA DE LAS MISMAS. ADEMAS PRESENTAR MUESTRAS POR TALLE PARA ANALIZAR SUS MEDIDAS. LOS SRES OFERENTES PRESENTARAN UNA OFERTA BASICA COMO CONDICION SINE QUANON, Y LAS OFERTAS PRESENTADAS COMO ALTERNATIVAS, PODRAN SER O NO TENIDAS EN CUENTA, DEPENDIENDO DEL ANALISIS TECNICO, ENSAYOS Y VERIFICACION DEL AREA DE D.SYSO. LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SON DE CARACTER EXCLUYENTE PARA ESTE PEDIDO. LA TELA DEBERA TENER UNA ETIQUETA DE GARANTIA TEXTIL ACREDITANDO SU ORIGINALIDAD</p>		
002	147	PZA	<p>MAMELUCO COMUN DE TRABAJO TELA TEMBRIN, SOFT, IMPER, CONTROL DE CERO ENCOGIMIENTO, REPELENTE A AGENTES QUIMICOS Y REPELENCIA AL AGUA (BANO IMPER) Y ACEITES. COLOR AZUL FRANCES 0443-W46, TENIDO DE COLORES FIRMES. POSEERA REFLECTIVOS COLOR PLATA DE 3000 CANDELAS Y COLOR LIMON DE 5CM. LA TELA SERA HOMOLOGADA CON ETIQUETA. LA PRENDA DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION TECNICA 42/V/13 ET/SHI. LA DISCRIMINACION DE TALLES Y CANTIDADES ESTARAN EXPRESADAS EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE TRAMITE DE ADQUISICION.</p> <p>OBS: LOS SRES. OFERENTES PRESENTARAN MUESTRAS (SEGUN DESCRIPCION TECNICA)</p>		
Emision 27/02/2026				SUBTOTAL	
Firma y Sello del Proponente				Ref. Compras 11718/12/2025	
				TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ". Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora	LICITACION PUBLICA		
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.	N°SP/ 102.587/2026		
Señor (es) (n° proveedor)		Expediente			APERTURA
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°		Ingresos Brutos			Fecha
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia General		(NP.) 41.559/12/2025			Hora
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego		Forma de Pago 30 dias fecha presentacion de factura			Lugar (1) Dpto. Compras - Cordoba 280
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO		Validez de la Oferta 30 dias			Por S.P.S.E
		Plazo de Entrega 20/30 DIAS			
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
003	41	PZA	<p>CA) E INFORMACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO ESTA CONDICION INDISPENSABLE PARA UNA MEJOR Y CORRECTA EVALUACION DE LAS MISMAS.</p> <p>LOS SRES OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACION DE ENSAYO DE LA TELA Y GARANTIAS DE LA MISMA, ADEMAS PRESENTAR POR TALLE PARA ANALIZAR LAS MEDIDAS.</p> <p>LOS SRES OFERENTES PRESENTARAN UNA OFERTA BASICA COMO CONDICION SINE QUANON, Y LAS OFERTAS PRESENTADAS COMO ALTERNATIVAS PODRAN SER O NO TENIDAS EN CUENTA DEPENDIENDO DEL ANALISIS TECNICO, ENSAYOS Y VERIFICACIONES TECNICAS DEL AREA DEL D.SYSO.</p> <p>LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SON DE CARACTER EXCLUYENTE PARA ESTA NOTA PEDIDO.</p> <p>LA TELA DEBERA TENER UNA ETIQUETA DE GARANTIA TEXTIL ACREDITANDO SU ORIGINALIDAD.</p> <p>MAMELUCO COMUN AMERICANO DE TRABAJO TELA TEBRIN SOFT IMPER, CONTROL DE CERO ENCOGIMIENTO REPELENTE A AGENTES QUIMICOS Y REPELENCIA AL AGUA (BANO IMPER) Y ACEITES. COLOR AZUL FRANCES 0443-W46. TENIDO DE COLORES FIMES POSEERA REFLECTIVOS COLOR PLATA DE 3000 CNADELAS Y COLOR LIMON DE 5CM.LA TELA SERA HOMOLOGADA CON ETIQUETA.</p> <p>LA PRENDA DEBERA SER SEGUN ESPECIFICACION TECNICA 42/V/13 ET/SHI.</p> <p>LA DISCRIMINACION DE TALLES Y CANTIDADES ESTARAN EXPRESADAS EN EL ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE TRAMITE DE ADQUISICION.</p> <p>OBS: LOS SRES. OFERENTES PRESENTARAN MUESTRAS (SEGUN DESCRIPCION TECNICA) E INFORMACION TECNICA DE LA PROPUESTAS, SIENDO ESTA CONDICION INDISPENSABLE PARA UNA MEJOR Y CORRECTA EVALUACION DE LAS MISMAS.</p> <p>LOS SRES OFERENTES DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACIONES DE ENSAYO DE LAS TELAS Y GARANTIAS DE LAS MISMAS.ADEMAS DE PRESENTAR MUESTRAS POR TALLE PARA ANALIZAR SUS MEDIDAS.</p> <p>LOS SRES OFERENTES PRESENTARAN UNA OFERTA BASICA COMO CONDICION SINE QUANON, Y LAS OFERTAS PRESENTADAS COMO ALTERNATIVAS, PODRAN SER O NO TENIDAS EN CUENTA DEPENDIENDO DEL ANALISIS TECNICO ENSAYOS Y VERIFICACIONES TECNICAS DEL AREA DEL D.SYSO.</p>		
Emision 27/02/2026				SUBTOTAL	
Firma y Sello del Proponente				Ref.Compras 11718/12/2025	
				TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E



Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA

N°/SP/
102.587/2026

Expediente

Señor (es) (n° proveedor)

APERTURA

C.U.I.T N°

Ingresos Brutos

Fecha

Hora

Nombre Dependencia Destinataria

(NP.) 41.559/12/2025

Lugar (1) Dpto. Compras - Co
rdoba 280

Gerencia General

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor

Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego

Forma de Pago 30 dias fecha
presentacion de factura

(1) cuando no se indique será en el
domicilio de la Dependencia Emisora

Inspección Técnica previa a
Despacho de la mercadería
NO

Validez de la Oferta
30 dias

Plazo de Entrega
20/30 DIAS

Por S.P.S.E

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
			<p>LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SON DE CARACTER EXCLUYENTE PARA ESTA NOTA PEDIDO.</p> <p>LA TELA DEBERA TENER UNA ETIQUETA DE GARANTIA TEXTIL ACREDITANDO SU ORIGINALIDAD.</p>		
<p>Emision 27/02/2026</p> <p>Firma y Sello del Proponente</p>				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
				TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

ANEXO I

ADQUISICIÓN ANUAL DE MAMELUCO COMUN AMERICANO AÑO 2025/26.
DESCRIPCION DE CANTIDADES POR TALLES
NOTA PEDIDO N° 1829

ITEMS 1 y 2 "MAMELUCO COMUN AMERICANO" S/ET 47/N/13	
TALLE	CANTIDAD
42	1
44	4
46	5
48	40
50	69
52	107
54	191
56	239
58	198
60	108
62	43
64	34
66	8
68	21
70	25
72	5
74	5
76	3
78	3
TOTAL	1109

[Handwritten Signature]
Téc. Supl. Ángela Lelis
Unidad de Dirección
Recursos Humanos y Salud Ocupacional
SPSE
[Stamp: M. Dpto. de Recursos Humanos y Seguridad Social]



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

SANTA CRUZ

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

Fecha : ENERO 2026

Página Página 1 de 4

Tema: Mameluco Común

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

“COMPRA ANUAL DE MAMELUCO COMUN AREAS OPERATIVAS DE S.P.S.E”

ENERO 2025

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

SANTA CRUZ

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

Fecha : ENERO 2026

Página Página 2 de 4

Tema: Mameluco Com^d

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INDUMENTARIA DE TRABAJO.....	4
• La Nota Pedido 1829 emitida por el área.....	4
• Especificación Técnica ET/SHI – 42/V/13 – Mameluco de trabajo modelo americano.	4
• Descripción técnica N°1 "Etiqueta de presentación de la indumentaria".	4



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

SANTA CRUZ

INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE

Fecha : ENERO 2026

Página Página 3 de 4

Tema: Mameluco Común

INTRODUCCIÓN

Las "Obligaciones en lo Referido a las Provisiones de Indumentaria y/o Elementos de Seguridad, por parte de Nuestra Empresa, están Reglamentados a través de la Ley 20.744 CONTRATO DE TRABAJO artículo 103 bis inciso e) y Ley 19.587 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO artículo 8 inciso c).

Mediante acuerdos Realizados por Nuestra Empresa y Gremios Representantes, se logró implementar, que todas las entregas de Indumentarias de Invierno se realicen cada 2 años y la Ropa Liviana y Calzado se realice una vez al año, según la fecha de recepción de la última entrega, contemplando siempre las opciones de renovaciones por deterioro, extravío y/o nuevas Incorporaciones.

Cabe mencionar, que todos los años se trata de mejorar la calidad de las prendas y/o calzados, en cuanto a diseño y durabilidad, buscando siempre la incorporación de nuevas tecnologías y acabados especiales, las cuales se adapta a las necesidades del personal operativo y de conducción operativa, como también a las condiciones climáticas de nuestra provincia.

Los procedimientos de Compras de la indumentaria de trabajo, se gestiona y se realiza de la siguiente manera:

- Una compra anual de Ropa de Invierno (mameluco térmico, campera de abrigo y medias térmicas).

- Una compra anual de Ropa Liviana: dividida en dos partes 1° (mameluco común), y 2°(camisa y pantalón de trabajo, chalecos).

- Una compra anual de Calzado de Seguridad (zapatilla, botín y bota de seguridad).

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INDUMENTARIA DE TRABAJO

La memoria descriptiva de la indumentaria de trabajo se encuentra detallada en:

- La Nota Pedido 1829 emitida por el área.
- Especificación Técnica ET/SHI – 42/V/13 – Mameluco de trabajo modelo americano.
- Descripción técnica N°1 "Etiqueta de presentación de la indumentaria".



Teo. Esp. Agr. Elías
Jefe de División
Div. Seguridad y Salud Ocupacional
SPSE



DPTO. SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL

ET/SHI
42/V/13

DENOMINACION :
MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 16/05/2019
CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N° 1

TELA: TERBRIM IMPER SOFT Y/O SATIN IMPER
SOFT. IMPER Peso: 265gr/m²
Acabados Especiales: Control de 0
Encogimiento, Repelente a Agentes Químicos y
Repelencia al Agua (baños Imper) y al Aceite.

COLOR: Azul Frances 0443 – W46.

MODELO Y DISEÑO: De acuerdo a Características Básicas de
Orientación de Figuras 02 y 03 .-

DELANTERO: Con cuello y solapas. Aberturas con dobladillo
interno de 4 cm., bordes expuestos sobrehilados.
Solapas con vistas internas de la misma tela,
unidas al dobladillo interno de las aberturas.
Ancho inferior: 4 cm. Ancho superior 10 cm. Las
mismas finalizarán en la unión de cerrado de
hombros. Bordes expuestos sobrehilados y
fijados sobre los frentes del mameluco con una
costura recta al borde. El frente izquierdo deberá
tener un cruce sobre el frente derecho de 3,5 cm.
El cierre deberá quedar oculto por el cruce de
frente izquierdo y finalizará en el cruce de
solapas.
**Nota: El borde de la cremallera izquierda
deberá quedar a 2,5 cm. del borde del frente
izquierdo.**
**El borde de la cremallera derecha deberá
quedar a 1,5 cm. del borde del frente derecho.**
Dos bolsillos superiores plaqué con cierre y dos
bolsillos inferiores internos e inclinados.

ESPALDA: Entera, con fuelle de 3,5 cm de profundidad en
ambos laterales, fijado en su doblez con costura
a 1 mm. del borde, insertos en la cintura aplicada
y en la unión de hombros, con atraques en
ambos extremos.

Pantalón con dos bolsillos plaqué.

BOTAMANGA: Con dobladillo interno de 2 cm.

CINTURA: Blusa y pantalón unidos previamente por costura
recta y cintura aplicada de 4 cm de ancho. En el
trasero llevará inserto en la cintura un elástico de
goma/algodón de 3,5 cm de ancho. El elástico
deberá estar cosido a lo largo de ambos bordes

ELABORÓ:
D.A.G 17/12/13

REVISÓ:
AGUILA LLIS
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
BIOTT RODRIGO
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

CÓPIA CONTROLADA



DPTO. SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL

ET/SHI
42/V/13

DENOMINACION :

MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 16/05/2019

CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N°2

conjuntamente con la colocación de cintura, quedando trabado en el cerrado de ambos laterales. El largo del elástico deberá representar el 65% del ancho de la ½ cintura.

Nota: Utilizar Elásticos de reconocida calidad

CUELLO: Entero y volcado, largo de punta de cuello 6,5 cm., ancho en el centro 8 cm. Solapas de 6,5 cm.

MANGAS: De dos piezas, Manga izquierda con bolsillo lateral superior para bolígrafo. Bocamanga de mangas sin abertura y sin pliegues. Puños rectos de 5 cm de ancho y broches de presión. Largo de puños según talles (ver tabla). Largo De manga exterior y manga interior (ver tabla) Bocamanga dobladillada a 5 mm. y fijada conjuntamente con puños. Aseguramiento extremos de puños a bocamanga mediante atraques.

BOLSILLOS: **Delanteros Superiores:**
Un bolsillo plaqué en cada frente. Abertura inclinada con cierre (formato ver diseño).
Ancho: 17 cm.
Altura mayor: 21 cm
Altura menor: 15 cm.
Abertura con cierre de 15 cm. Dicha abertura deberá estar ubicada a partir de 1,5 cm. del borde superior del bolsillo, pudiendo la tela superior que toma la cremallera superior del cierre estar aplicada.
Nota: La base del bolsillo deberá quedar inserta en la colocación de cintura.

Delanteros inferiores internos e inclinados:
Un bolsillo interno e inclinado en cada pierna.
Abertura: 18 cm.
Profundidad bolsa de bolsillo: 35 cm
Ancho bolsa de bolsillo: 18 cm.
Ferrería de bolsillos internos de la misma tela
Nota: La bolsa de bolsillos deberá ser de una sola pieza, quedando tomada en la unión de blusa con pantalón y en el cerrado de laterales del pantalón. La profundidad de la bolsa de bolsillos es desde la unión de pantalón con blusa.

Traseros plaqué:

ELABORÓ:

D.A.G 17/12/13

REVISÓ:

AGUILA LUIS
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:

BIOTT RODRIGO
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION :
MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 16/05/2019
CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N°3

Un bolsillo en cada trasero.
Ancho: 15 cm.
Altura: 16,5 cm.
Abertura con dobladillo interno de 1,5 cm. y
pespunte a 1,4 cm. Bordes inferiores con chanfle.

Porta bolígrafos lateral manga izquierda:

Sobre el lateral de la manga izquierda, y a 11 cm.
de la copa de manga y con proyección hacia
abajo, llevará un bolsillo porta bolígrafo.

Ancho: 8 cm.

Altura: 13 cm.

A lo ancho de su abertura llevará dos atraques
verticales de manera que queden conformadas
tres bocas para ingreso de bolígrafos

CIERRES:

Frente

De doble deslizador. Resina acetálica, cremallera
diente de perro de 5 mm. de ancho, color al tono.

Referencia de calidad: Exclusivamente Cierres
YKK

Bolsillos de pecho

Resina acetálica, cremallera diente de perro de 5
mm. de ancho, color al tono.

Referencia de calidad: Exclusivamente
Cierres YKK

BROCHES DE PRESIÓN:.....

De 4 componentes, material resina acetálica,
cápsula exterior de 15 mm. de diámetro. Color al
tono de la tela-

Nota: Referencia de calidad: Plásticos Condal

Distribución/cantidad:

Puños: Una hembra y dos machos por puño.

Abertura de frente/solapa: Total 3 broches. Uno
a la altura de cintura, uno a 16/17 cm. (desde el
borde superior del escote hasta el cruce de
solapas) y uno en la punta de la solapa para el
cierre del escote.

Botamangas: Una hembra y dos machos por
botamanga sobre zona de dobladillo interno

Primer broche (hembra) ubicado en el delantero y
a 50 mm. de su centro con respecto al cerrado de
entrepierna. Primer broche (macho) ubicado en el
trasero y a 50 mm. de su centro con respecto al

ELABORÓ:
D.A.G 17/12/13

REVISÓ:
AGUILA LUIS
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:
BIOFT RODRIGO
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA



DPTO. SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL

ET/SHI
42/V/13

DENOMINACION :

MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 16/05/2019

CANTIDAD DE HOJAS: 08.-

HOJA N°4

cerrado de entrepierna. El segundo broche (macho) ubicado a 40 mm. de su centro con respecto al centro del primer broche (macho).

COSTURAS:

Cerrado de prenda: Doble costura cadeneta.
Pegado de cintura: Cuatro costuras cadeneta.
Colocación de cierres: Dos costuras simples.
Pespunte de cuello, abertura de bolsillos internos delanteros y puños: Una costura a 6 mm. del borde.
Pegado bolsillos de pecho y traseros: Dos costuras simple pespunte
Pegado de bolsillo porta bolígrafo: 1 costura simple a 1 mm. del borde
Cerrado bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.
Bordes expuestos: Overlock simple.
Resto de operaciones: Una costura simple.

ATRAQUES:

Llevarán atraques las aberturas de bolsillos, aberturas de cierres, abertura de fuelle en extremos lindantes con el cerrado de hombros y cintura y extremos de puños en unión con bocamangas.

HILOS:

Poliéster 100%, título 80, color al tono de la tela.
Puntadas por cm 3,5.

RETROREFLECTIVOS:

TIRA RETROREFLECTIVA
Artículo 8910 de 3 M Argentina. Ancho de tira 5 cm. D.S.S.S de Plata, con luz y Candela 3000.

UBICACIÓN

Bolsillos superiores:

A partir de 2 cm por debajo de la abertura del cierre de cada bolsillo y acompañando su inclinación, llevará una tira del mismo ancho del bolsillo. (ver diseño).

Espalda:

Al centro de la espalda, a partir de 20 cm. De la unión del cuello y con proyección hacia abajo, llevará una tira de 25cm de largo. (ver diseño).

Hombros:

Sobre ambos hombros, a partir del borde formado por el pliegue del fuelle de la espalda y con proyección hacia el escote, llevará 2 tiras

ELABORÓ:

D.A.G 17/12/13

REVISÓ:

ASULLA LUIS
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

APROBÓ:

BIGOTT RODRIGO
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA



DPTO. SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL

ET/SHI
42/V/13

DENOMINACION :
MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 16/05/2019
CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N°5

que se unirán en el cerrado de hombros, las mismas deberán bajar de manera vertical tanto en la parte delantera como trasera, cada una de ellas tendrá un largo desde la unión de hombros de 7,5 cm. (total 15 cm.) - **(ver diseño)**.-

Mangas:

Sobre cada lateral de manga, a partir de 23 cm. del borde inferior del puño y con proyección hacia arriba, llevará una tira de 28 cm. de largo

Piernas:

Sobre cada lateral de pierna, a partir de 44 cm. de la entrepierna y con proyección hacia abajo, llevará una tira de 36 cm de largo (ver diseño).

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm. de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5

MONOGRAMA:

Sobre el bolsillo en la parte superior izquierda, llevará un monograma de acuerdo al modelo adjunto (Figura 1). La impresión será indeleble con sistema planograph o bordado de alta densidad en puntadas, hilo poliéster de colores firmes.

IDENTIFICACIÓN DE GARANTÍA Y ORIGEN TELA

La Garantía Total comprenderá el respaldo en el tejido, confección y medidas, siempre que el confeccionista se encuentre certificado por Santista Workwer, utilice tejidos de su fabricación y cada prenda lleve la etiqueta que avala al presente sistema.

La prenda deberá ser producida siguiendo los detalles de la presente especificación y parámetros de calidad que establece el sistema de "Garantía Total", implementado por Santista Workwer.


Prenda: Llevará una etiqueta de Garantía Total, donde conte el confeccionista certificado, además de indicaciones adicionales sobre composición del producto, conservación de la prenda y cualquier otra disposición legal vigente.

ELABORÓ:
D.A.G 17/12/13

REVISÓ:
AGUILA LUIS
DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL


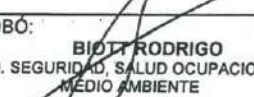
APROBÓ:
BIOTTI RODRIGO
DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL

COPIA CONTROLADA

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET/SHI 42V/13
DENOMINACION : MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO		FECHA: 17/12/13 CANTIDAD DE HOJAS: 08.- HOJA N° 6

MONOGRAMA: En la parte superior izquierda, monograma en color celeste de acuerdo al modelo adjunto (Figura 1). INDELEBLE O BORDADO.-



ELABORÓ: D.A.G 17/12/13	REVISÓ:  AGUILÁ LUIS - DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	APROBÓ:  BIOTI RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
------------------------------------	--	---

COPIA CONTROLADA

**DENOMINACION :
MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO**

FECHA: 17/12/13
CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N° 7

TABLA DE MEDIDAS MAMELUCO ALGODÓN TELA ENCOGIMIENTO 0

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	4XL	5XL	TOL CM
CONTORNO ½ PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	68/70	72/74	
MEDIDAS DE LA PRENDA									
ANCHO 1/2 PECHO	58	62	66	70	74	78	82	86	± 1
HOMBRO A HOMBRO	50	52	54	56	58	60	62	64	± 1
ANCHO 1/2 CINTURA (ESTIRADA)	50	54	58	62	66	72	78	84	± 1,5
LARGO DE MANGA EXTERIOR (PUÑO INCLUIDO)	62	62,5	63	63,5	64	64,5	65	66	± 1
LARGO DE MANGA INTERIOR (PUÑO INCLUIDO)	61	61,5	62	62,5	63	63,5	64	65	± 1
LARGO DE PUÑO	25	27	29	31	33	35	37	39	± 1
LARGO ENTREPIERNA	81	81	81	81	81	81	81	81	± 1
LARGO TIRO DELANTERO	75,5	77	78,5	80	81,5	83	84,5	86	± 1,5
LARGO TIRO TRASERO	99	100,5	102	103,5	105	106,5	108	109,5	± 1,5
ANCHO ½ CADERA	54	58	62	66	70	75	80	85	± 1,5
ANCHO ½ SISA	27,5	29	30,5	32	33,5	34,5	35,5	36,5	± 1,5
ANCHO ½ MUSLO	36	38	40	42	44	46	48	50	± 1,5
ANCHO ½ RODILLA	27	28,5	29,5	31	32	33,5	34,5	35,5	± 1
ANCHO 1/2 BOTA	24	24	25	25	26	26	26	27	± 1

**FIGURA 2
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN**

ELABORÓ: D.A.G 17/12/13	REVISÓ: AGUILA LUIS DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
----------------------------	---	--

COPIA CONTROLADA

DENOMINACION :
MAMELUCO DE TRABAJO MODELO AMERICANO

FECHA: 17/12/13
CANTIDAD DE HOJAS: 08.-
HOJA N° 8

MAMELUCO TELA ENCOGIMIENTO 0



LA BANDA FLOUR VERDE-LIMA
Y COLOR PLATA DEBERÁ TENER
UN ANCHO DE 5 CM , MANGAS
PECHO Y PIERNAS

**FIGURA 3
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE ORIENTACIÓN**

ELABORÓ: D.A.G 17/12/13	REVISÓ: AGUILA LUIS DIV. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
-----------------------------------	--	---

COPIA CONTROLADA



Departamento Seguridad, Salud
Ocupacional Y medio Ambiente

Descripción Técnica N°1

“Etiqueta de presentación de las muestras”

Proveedor: _____

Expediente N°: _____

Items N°: _____

Oferta Básica: _____

Alternativa N°: _____

